



Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del presupuesto de egresos 2025; del Municipio de Tepeaca Puebla.

¿Qué es la ley de ingresos y cuál es su importancia?

Es un documento legal que detalla los ingresos que el gobierno espera obtener durante un año fiscal, y es fundamental porque establece la base para la elaboración del Presupuesto de Egresos.



¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Origen de los ingresos	Importe
Impuestos	11,857,410.00
Derechos	25,528,726.00
Productos	4,428,810.00
Aprovechamientos	2,481,778.00
Participaciones	127,929,600.00
Aportaciones	174,626,300.00
Convenios	19,936,430.00

¿Qué es el presupuesto de egresos y cuál es su importancia?

Es un documento que detalla cómo el gobierno gastará los recursos públicos durante un período fiscal. Es fundamental para la planificación financiera, el control de los gastos y la evaluación de la gestión gubernamental.



¿ En qué se gasta?

Egresos	Importe
Servicios personales	102,666,174.77
Materiales y suministros	45,347,960.52
Servicios Generales	87,269,551.31
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,042,067.40
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	15,859,000.00
Inversión pública	101,604,300.00
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
Participaciones y aportaciones	0.00
Deuda pública	0.00

¿ Para qué se gasta?

Los recursos municipales se gastan en una amplia gama de servicios y actividades que benefician a los ciudadanos, incluyendo servicios públicos como agua potable, luz, limpieza, transporte público y seguridad, así como en la construcción de infraestructura como carreteras, escuelas y hospitales. También se usan para financiar programas sociales, subsidios, pensiones, y otros gastos corrientes del gobierno municipal.

¿ Qué pueden hacer los ciudadanos?

Participar activamente en la gestión de los recursos gubernamentales a través de la participación en procesos de consulta, la presentación de iniciativas legislativas, la fiscalización del gasto público, y la promoción de la transparencia y rendición de cuentas.



Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del presupuesto de egresos.